

Acta Número: 10.

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, Republica Argentina, a los 07 días del mes de Mayo de 2025.

Yo, oficial público autorizado procedo a transcribir en los Libros Especiales de "Extraña Jurisdicción" el Nacimiento de: Viriana Noemí Neriz...

De conformidad a lo establecido en los Arts. 73 al 77 de la Ley. 26.413, que se tramita ante esta Dirección General del Registro Provincial de las Personas por Exple. N° 1239-A-25... R.P.P que transcripto integro dice así:

NERIZVirianaNoemi

Acta Número seiscientos cincuenta y seis — En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Alicia Mercedes Dapit de Cardoso: Segundo — Jefe de la Oficina del Registro Civil Segunda Sección — compareció Alfredo Alejandro Castillo de Cuarenta y tres años de edad, de Estado casado — de nacionalidad argentino — domiciliado en solar cuatrocientos noventa — y declaro que a las quince horas, del día cuatro del corriente — habia nacido en Paraná, capital San Martín — una criatura del sexo femenino que llevará el nombre de Viriana Noemi — y que es hija de Ricardo Neriz de treinta y ocho años, y de Lucila Gomez de treinta años, argentinos, domiciliados en Juan Ambrosetti doscientos sesenta y nueve. — Los abuelos paternos son: Quintino Neriz y Sulmira Correa. — y maternos: Agustín Gomez y Clotilde Alvarez. — Leída y Mostrada que fue esta acta, manifestaron su conformidad y firmaron conmigo, el exponente y los testigos Jacinta Maria Palardi de Fernandez — de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado — domiciliado en Alcina tres mil ciento sesenta y cinco — y Horacio Germán Gomez de

treinta y dos - años de edad de estado: casado - de  
matrimonio en 3 de febrero mil novecientos cuarenta y dos  
Enmendados = Lucila - Ambrosetti - Quintana: Valen.  
hay un sello y firmas ilegibles - Tasa Retributiva \$  
repuesta en solicitud Instrumento Retenible de acuerdo  
a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley Nacional Nº 26.413/  
08 - Certifico: Que el presente documento es copia fiel de su  
original obrante en el libro respectivo, archivado en es-  
ta Dependencia de la Dirección del Registro del Estado civil  
y capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos.  
El mismo se encuentra debidamente LEGALIZADO, quedando  
cumplimentados todos los trámites legalizados en la Provi-  
ncia conforme Ley Provincial Nº 6.099/78 Fecha 21/02/2  
025 - hay un sello - Susana Carina Godoy - Jefa Div. Re-  
gistro - Archivo Gral. D.R.E.C. y C.P. Entre Ríos - Posadas,  
Misiones 07 de Mayo de 2025.



  
ELOISA ARACIL SOSA  
Jefa Div. Inspección  
Registro Provincial de las Personas